PANORAMA GENERAL DEL PROGRAMA HOPE

El Programa de Oportunidades de Vivienda y Prevención de Desalojos de Carolina del Norte (HOPE), actualmente está aceptando solicitudes. El Programa HOPE ofrece asistencia con el pago del alquiler y los servicios públicos a inquilinos que se han visto afectados económicamente por la pandemia COVID-19. Desde la apertura del primer período de solicitud, el Programa HOPE ha sido actualizado. Esta hoja informativa tiene como objetivo informar a los inquilinos, a los propietarios arrendadores y a los proveedores de servicios públicos acerca del funcionamiento del nuevo programa.

ÁREAS DE SERVICIO

El Programa HOPE ofrece servicios a inquilinos de ingresos bajos que estén localizados en 88 condados de Carolina del Norte. El término ingresos muy bajos se define como una cifra menor o igual al 80% del ingreso promedio del área perteneciente al condado donde resida un determinado inquilino. Los 12 condados que se listan a continuación han recibido fondos federales directos para ser encausados a programas de asistencia con el pago del alquiler y los servicios públicos. Si vive en uno de estos condados, usted debe presentar al programa local la solicitud de obtención de asistencia con el pago del alquiler y los servicios públicos, en vez de presentar la al programa HOPE:

BuncombeForsythMecklenburgCabarrusGastonNew HanoverCumberlandGuilfordUnionDurhamJohnstonWake

Tribus nativas americanas también han recibido fondos federales directos para ser encausados a programas de obtención de asistencia con el pago del alquiler y de servicios públicos. Los integrantes reconocidos de las siguientes tribus serán atendidos por los programas gestionados por sus gobiernos tribales: Grupo oriental de indios Cherokee, tribu Coharie, tribu indígena Haliwa-Saponi, tribu Lumbee de Carolina del Norte y tribu Waccamaw-Siouan.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Aquellos inquilinos de ingresos muy bajos, cumplen con los criterios para recibir asistencia del Programa HOPE con el pago del alquiler y los servicios públicos. Para recibir dicha asistencia, usted debe cumplir con todos los requisitos siguientes:

- Usted renta la vivienda donde habita.
- Usted no ha pagado el alquiler ni los servicios públicos en algún momento desde el 10 de abril de 2020; o bien, se ha enfrentado a la falta de vivienda o a un posible desalojo.
 - o Para cumplir con los requisitos de obtención de asistencia, no es necesario que se haya atrasado en el pago del alquiler al momento de presentar la solicitud.
 - Estar atrasado en el pago de un servicio público esencial en algún momento desde el 1o de abril de 2020 cumple con el criterio de estar en riesgo de desalojo o de quedar sin vivienda.
- Usted ha perdido ingresos o ha estado desempleado, ha incurrido en costos significativos, o ha atravesado por dificultades económicas debido a la pandemia por COVID-19.
- Su ingreso familiar es inferior al 80% del ingreso promedio del área perteneciente al condado donde resida con su familia. Puede verificar el ingreso promedio del área de su condado utilizando la herramienta de cálculo del Sistema HUD 2021 de documentación de límites de ingresos.
- Usted vive en uno de los 88 condados donde se ofrecen servicios del programa HOPE. Sin embargo, si usted vive en uno de los 88 condados y es un miembro reconocido de una de las tribus nombradas anteriormente,









será atendido por el programa de obtención de asistencia de su gobierno tribal con el pago del alquiler y los servicios públicos.

BENEFICIOS

Asistencia con el pago del alquiler

La nueva fase del Programa HOPE pagará al propietario arrendador el alquiler mensual que usted deba, hasta el límite de alquiler razonable del mercado por una unidad de arrendamiento de dos recámaras en el condado donde resida. Puede consultar el límite de alquiler razonable del mercado para su condado utilizando la herramienta Sistema HUD 2021 de documentación de límite de alquiler razonable del mercado. Para facilitar el cálculo, las cantidades de alquiler del mercado las cifras límite del alquiler se redondean a los próximos \$5 dólares hacia abajo.

Los solicitantes que cumplan con los criterios, pudieran recibir hasta 12 meses de asistencia con el pago del alquiler, que pudieran incluir hasta nueve meses de alquiler vencido. La asistencia con el pago del alquiler proporcionada durante la primera fase del Programa HOPE se toma en cuenta para los nueve meses de obtención de asistencia con el pago de alquiler vencido que un solicitante pueda recibir.

El programa también paga tres meses a la vez de alquiler futuro, siendo 12 meses en total la cantidad máxima de obtención de asistencia que el programa puede ofrecer. Si el solicitante no ha agotado los 12 meses de obtención de asistencia con el pago del alquiler y aún hay fondos disponibles, el solicitante puede solicitar rondas adicionales de obtención de asistencia con el pago del alquiler si aún necesita asistencia con el pago del alquiler. La guía federal de subvenciones requiere que los solicitantes vuelvan a solicitar y a cumplir con los requisitos cada tres meses, con el fin de garantizar que el solicitante continúe cumpliendo con los criterios de obtención de asistencia.

La asistencia con el pago del alquiler se paga al propietario arrendador a nombre del solicitante que cumpla con los criterios. Los propietarios arrendadores que aceptan esta fase de los fondos del programa HOPE acuerdan no desalojar al solicitante por falta de pago del alquiler durante el período de obtención de asistencia, ni durante al menos 60 días luego de que finalice dicho período.

Asistencia con el pago de servicios públicos

La asistencia con el pago de servicios públicos está disponible para aquellos solicitantes que la soliciten y que cumplan con los requisitos de obtención de asistencia con el pago del alquiler. En esta fase del Programa HOPE, no se aceptarán solicitudes que únicamente busquen obtener asistencia con el pago de servicios públicos.

El programa cubre servicios públicos básicos, hasta un monto máximo; tales servicios públicos y cantidades máximas de asistencia se listan a continuación:

Electricidad: límite de hasta \$510 dólares
Gas natural, propano o aceite de calefacción: límite de hasta \$135 dólares
Agua: límite de hasta \$105 dólares
Aguas residuales: límite de hasta \$120 dólares

Los solicitantes que vuelvan a solicitar la obtención de asistencia con el pago del alquiler, también pueden volver a solicitar asistencia con el pago de servicios públicos. La asistencia con el pago de servicios públicos se pagará directamente al proveedor de dichos servicios públicos a nombre del solicitante. La asistencia con el pago de servicios públicos proporcionada durante la primera fase del Programa HOPE se toma en cuenta para los 12 meses de obtención de asistencia con el pago de servicios públicos vencido que un solicitante puede recibir.

La asistencia con el pago del alquiler y servicios públicos se proporciona de acuerdo a la disponibilidad de fondos.

06.09.2021





